

28922

(10 of

Exp. 154992

Quito, Septiembre 1 de 2009

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



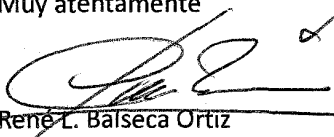
REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICOURIER CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito y que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con lo que pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada en la Compañía.

Solicito se me conceda la nómina de socios actualizada.

Muy atentamente


René L. Balseca Ortiz
Gerente General
MULTICOURIER CIA. LTDA.

Cesión de Participaciones
Registrada
Adjunto nómina

04-08-2009



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 4807

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MULTICOURIER CIA. LTDA

QUE OTORGAN

LOS CÓNYUGES

EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA Y

SILVIA EDITD HIDALGO GUERRERO; Y,

LOS CÓNYUGES

ENRIQUE DE JESUS RODRIGUEZ NARANJO Y

RITA ELENA VALDIVIESO PINCAY

A FAVOR DE

SR. RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ Y

SRTA. GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO

CUANTÍA: US. \$ 600,00

(DI 3

COPIAS)

J.C.

Ce_MULTICOURIER 782

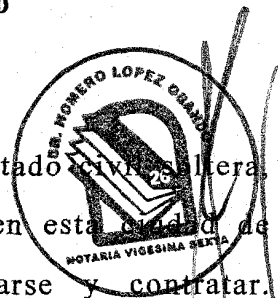
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO (18) de AGOSTO** del dos mil **NUEVE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges Señores **EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA** y **SILVIA EDITD HIDALGO GUERRERO**; y, los cónyuges Señores **ENRIQUE DE JESUS RODRIGUEZ NARANJO** y **RITA ELENA VALDIVIESO PINCAY**, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte Señor **RENÉ LEONEL BALSECA**

ORTIZ y la Señorita GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO, por sus propios y personales derechos derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges Señores EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA y SILVIA EDITD HIDALGO GUERRERO; y, los cónyuges Señores ENRIQUE DE JESUS RODRIGUEZ NARANJO y RITA ELENA VALDIVIESO PINCAY, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y por otra el Señor RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ y la Señorita GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de estado civil casados a excepción de la Señorita Gabriela



-2-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Alexandra Andrade Jaramillo quien es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para obligarse y contratar.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía MULTICOURIER CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el nueve (9) de diciembre de dos mil cinco ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de enero de dos mil seis; b) Mediante escritura pública se realizó una reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía, en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil seis, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil seis; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el martes once (11) de agosto de dos mil nueve (2009), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los Señores Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo, a favor del Señor René Leonel Balseca Ortiz y de la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once (11) de agosto de dos mil nueve (2009), se desprende que la Compañía aprobó la cesión de Seiscientas (600) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, por un valor de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US

\$600,00) de propiedad del Señor Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo, a favor del Señor René Leonel Balseca Ortiz y de la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo, conforme al siguiente detalle:*****

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Edwin Rodrigo Cazco Barriga	René Leonel Balseca Ortiz	500	\$500,00
Enrique Rodríguez Naranjo	René Leonel Balseca Ortiz	99	\$99,00
Enrique Rodríguez Naranjo	Gabriela A. Andrade Jaramillo	1	\$1,00
TOTAL		600	\$600,00

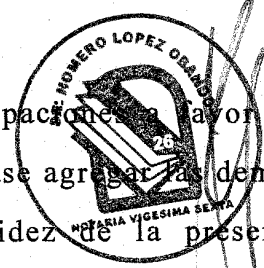
CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:*****

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
René Leonel Balseca Ortiz	999	\$1,00 c/u	\$999,00	Ecuatoriana
Gabriela A. Andrade Jaramillo	1	\$1,00 c/u	\$1,00	Ecuatoriana
TOTAL	1.000	\$1,00 c/u	\$1.000,00	

CLÁUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones. **CLÁUSULA SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía MULTICOURIER CÍA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los nuevos títulos a favor de los Cesionarios serán de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA:** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha once (11) de agosto de dos mil nueve (2009), y la certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, en la que aprobaron por



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los Cesionarios. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctora Rosa Elena Gaibor Villagomez, abogada con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ERCB

f) Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga.

c.c. 0602402299



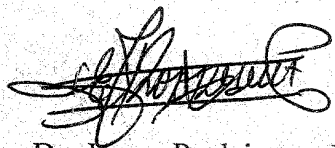
[Signature]

f) Sra. Silvia Editd Hidalgo Guerrero.

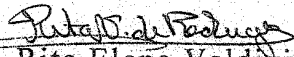
c.c. 171174336-7



NOTARIA VIGESIMA SEXTA


f) Sr. Enrique De Jesus Rodriguez Naranjo
c.c. 1704139037




f) Sra. Rita Elena Valdivieso Pincay.
c.c. 170423944-9

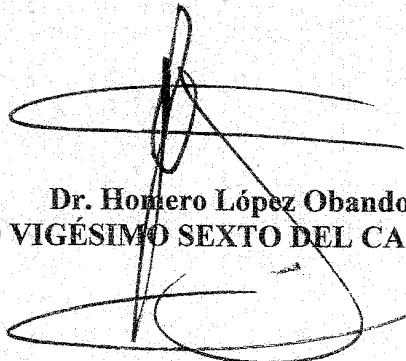



f) Sr. Rene Leonel Balseca Ortiz
c.c. 0602279646




f) Srta. Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo
c.c. 191691509-3.




Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

4- REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 0602402299

CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO

CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR

07 DICIEMBRE 1969

001- 0035 00041 M

CHIMBORAZO/PENIPE

EL ALTAR 1969

EROB

FIRMA DEL CEDULADO




EROB.

Ci. 0602402299.

EQUATORIANA***** I2123V1241

CASADO SILVIA E HIDALGO GUERRERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO ESTEBAN CAZCO

TERESA DE JESUS BARRIGA

QUITO 17/10/2007

17/10/2019

REN 2618332

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2009

163-0042 0802402299

NUMERO CEBULA

CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO

PIRINCHA PROVINCIA LA MARGARITA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

LEDENO 27

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

8 AGO. 2009

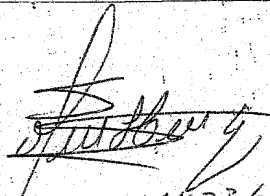
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171174336-7
HIDALGO GUERRERO SILVIA EDITO
 CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR
 17 FEBRERO 1971
 REG. CIVIL 002-0009 00009 E
 CHIMBORAZO/PENIPE
 EL ALTAR 1971





 171174336-7

ECUATORIANA***** E2343V3222
 CASADO EDWIN R CAZCO BARRIGA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JUAN SALOMON HIDALGO
 ZOLA ELISA GUERRERO
 QUITO 18/02/2009
 18/02/2009
 REN 0703484




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

047-0050 1711743367
 NUMERO Cedula
HIDALGO GUERRERO SILVIA EDITO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA


 GOBIERNO DE LA JUNTA

NOTARIA VICEPRESIDENTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a

18 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 NOTARIO VICEPRESIDENTE
 DEL CANTON QUITO



-5-
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704139037

RODRIGUEZ NARANJO ENRIQUE DE JESUS
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955

FECHA DE IDENTIFICACION 06/06/2000 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

DEL CEDULADO



[Signature]

1704139037

EQUATORIANA***** V4443V2242

CASADO RITA ELENA VALDIVIESO PINCAV

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE RODRIGUEZ PROE/OCCUP.

CONYUGEN NOMBRE DEL PADRE ANA NARANJO

CONYUGEN APELLIDO DE LA MADRE QUITO 20/11/2003

FECHA DE IDENTIFICACION 20/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0853373

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

193-0012 NUMERO 1704139037 CEDULA

RODRIGUEZ NARANJO ENRIQUE DE JESUS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
COTACOLLAO SAN CARLOS
PARROQUIA ZONA

[Signature]

MEMBERO DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mi

Quito, a

18 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170423944-9

VALDIVIESO PINCAY RITA ELENA

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

EE MAYO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 021 0546 01640 F

MANABI/JIPIJAPA

LETRAS PARA LA INSCRIPCION JIPIJAPA 1957

Rita V. de Rodriguez



Rita V. de Rodriguez

170423944-9

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO ENRIQUE RODRIGUEZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS VALDIVIESO PROF. OCUP.

PUEBLO PINCAY

QUITO

FECHA DE EMISIÓN 17/03/2008

FECHA DE CADUCIDAD 17/03/2020

FORMA REN 2751014

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

102-0019 NÚMERO

1704230440 CÉDULA

VALDIVIESO PINCAY RITA ELENA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

SAN CARLOS ZONA

Rita V. de Rodriguez

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA WISCONILA CERRA DEL. MANIFIESTA QUE
De acuerdo con la minuta inscrita en el
numeral 9 del 19 de la Notaria, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 18 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGILADO SEXTO
DEL CANTON QUITO



-6- REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 060229964-6

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR

22 ABRIL 1949

FECHA DE NACIMIENTO 0005 00011 N

CHIMBORAZO/PENIPE

EL ALTAR 1949

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Sello circular: LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA]

[Firma]

060229964-6

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS O

SECUNDARIA EMPLEADO

EL TEJER BALSECA

PROF/OCCUP:

AIDA MARTINA ORTIZ

QUITO

FECHADO DE LA MADRE 13/06/2009

13/06/2009

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION

REN 0405866

[Firma]

FECHA AUTORIZADA

[Huella dactilar]

RULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 13 JUNIO 2009

134-0019 0802299646

NUMERO

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

PROVINCIA CANTON

LA MARZALBA

PARROQUIA

[Firma]

[Sello circular: LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 18 AGO. 2009

DR. HONORIO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171691509-3

ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

31-08-1981

FECHA DE NACIMIENTO 02-16-1989 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ MARE

1981

[Signature]

FECHA DEL REGISTRO



[Signature]

171691509-3

ECUATORIANA***** V434214432

SOLTERO INEL DACT

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ALFONSO ANDRADE PROF. OCUP.

TERESA DE JESUS JARAMILLO

QUITO 20/01/2005

20/01/2005

REN 1370612

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-01-2009

131-0006 NUMERO

1716915093 CECULA

ANDRADE JARAMILLO GABRIELA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CALDARON PARROQUIA

[Signature]

FECHA DE EMISION DE LA CECULA



NOTARIA PUBLICA...
De acuerdo con la fe pública prestada en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

1-8-AGO-2009

DR. HUMBERTO GONZALEZ ORLANDO
NOTARIO PUBLICO
INEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTICOURIER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes once (11) de agosto de dos mil nueve (2009), a las 16h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Calle Homero Salas OE5-161 y Carlos Cabezas, se reúnen los siguientes socios:

- **Edwin Rodrigo Cazco Barriga**, por sus propios y personales derechos, en representación de quinientas (500) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y en calidad de Presidente de la Compañía;
- **René Leonel Balseca Ortiz**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientas (400) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y en calidad de Gerente General de la Compañía; y,
- **Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo**, por sus propios y personales derechos, en representación de cien (100) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.

Preside la sesión el señor Edwin Cazco, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. Aprobar la cesión de participaciones sociales por parte de los Señores Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo; a favor del Señor René Leonel Balseca Ortiz y de la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo.
2. Conocer y aprobar el nombramiento de Presidente de la Compañía.

Se procede a tratar los puntos del orden del día, los mismos que han sido aprobados por todos los socios:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el Señor Edwin Rodrigo Cazco Barriga, quien da a conocer a todos los socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del Señor René Leonel Balseca Ortiz, esto es quinientas (500) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y que representa un capital social de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$500.00). De igual manera, toma la palabra el Señor Enrique Rodríguez quien también pone en consideración de todos los socios, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, estos es cien (100) participaciones

sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00), y que representa un capital social de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US \$100,00), cediendo noventa y nueve (99) participaciones sociales al Señor René Balseca y una (1) participación a la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo. En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
René L. Balseca Ortiz	999	\$1,00 c/u	\$999,00	Ecuatoriana
Gabriela A. Andrade J.	1	\$1,00 c/u	\$1,00	Ecuatoriana
TOTAL	1.000	\$1,00 c/u	\$1.000,00	

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía Señor Edwin Rodrigo Cazco Barriga, quien pone en consideración de todos los socios su renuncia irrevocable por razones personales, al cargo de Presidente que ha venido desempeñando; en tal virtud los socios proponen a la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo como Presidenta de la Compañía, cargo que es aceptado por la misma. Todos los socios en unidad de acto aprueban elegir como Presidente de la Compañía a la Señorita Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo por el período estatutario de cinco años.

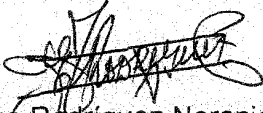
La Junta General autoriza al Gerente General a fin de que realice todos los actos y gestiones necesarias hasta la legalización de la cesión de participaciones así como también emita el nombramiento respectivo.

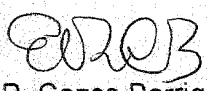
El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

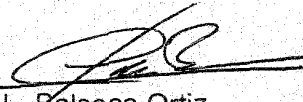
Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 17h30.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.


Enrique Rodríguez Naranjo
SOCIO


Edwin R. Cazco Barriga
SOCIO / PRESIDENTE


René L. Balseca Ortiz
SOCIO / GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., de fecha 11 de Agosto de 2009, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600,00), correspondientes a SEISCIENTAS (600) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, de propiedad de los Señores Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo, a favor de los Señores René Leonel Balseca Ortiz y Gabriela Alexandra Andrade Jaramillo, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Edwin Rodrigo Cazco Barriga	René Leonel Balseca Ortiz	500	\$500,00
Enrique Rodríguez Naranjo	René Leonel Balseca Ortiz	99	\$99,00
Enrique Rodríguez Naranjo	Gabriela A. Andrade J.	1	\$1,00
TOTAL		600	\$600,00

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
René Leonel Balseca Ortiz	999	\$1,00 c/u	\$999,00	Ecuatoriana
Gabriela A. Andrade Jaramillo	1	\$1,00 c/u	\$1,00	Ecuatoriana
TOTAL	1000	\$1,00 c/u	\$1.000,00	

Atentamente,


p. MULTICOURIER CIA. LTDA..
GERENTE GENERAL

Quito, 12 de Febrero de 2008

Señor
RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA., celebrada en fecha 12 de Febrero de 2008, se ha elegido a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. El nombramiento del anterior Gerente General fue inscrito el 26 de Enero de 2006, bajo el Número 798 del Registro de Nombramientos Tomo 137.

Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Séptimo de la Escritura de Constitución celebrada en fecha nueve (9) de diciembre de dos mil cinco (2005), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de enero de dos mil seis (2006).

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Edwin Rodrigo Cazco Barriga
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la Compañía MULTICOURIER CIA. LTDA. Quito, fecha ut-supra.

René Leonel Balseca Ortiz
C.C. 060229964-6
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 608 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 15 FEB. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el numeral 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, s

18 AGO. 2009

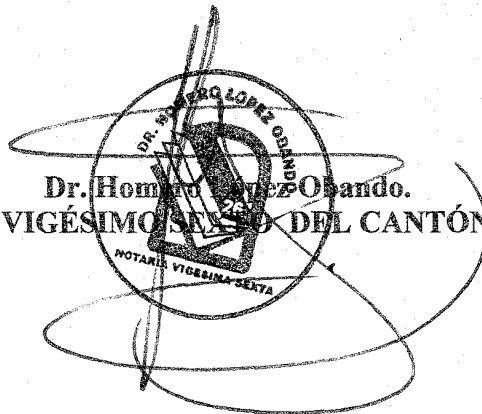
DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



SE OTOR..

gó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICOURIER CIA. LTDA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA Y SILVIA EDITO HIDALGO GUERRERO; Y, LOS CÓNYUGES ENRIQUE DE JESUS RODRIGUEZ NARANJO Y RITA ELENA VALDIVIESO PINCAY A FAVOR DE SR. RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ Y SRTA. GABRIELA ALEXANDRA ANDRADE JARAMILLO.- Firmada y sellada en Quito, a los Veinticinco días del mes Agosto del dos mil nueve.-

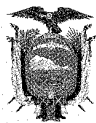
Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



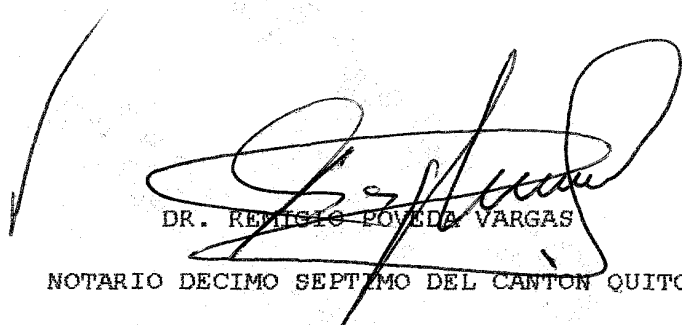


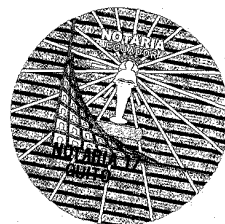
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION DE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MULTICOURIER CIA. LTDA., otorgada por: SR. EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA Y OTROS., otorgada ante mí el Notario el nueve de diciembre del dos mil cinco, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA Y OTROS., a favor de: SR. RENE LEONEL BALSECA ORTIZ Y OTRA., celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, DR. HOMERO LOPEZ OBANDO, el dieciocho de agosto del dos mil nueve.- Quito a, veintiséis de agosto del dos mil nueve.

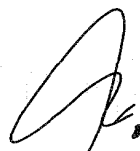


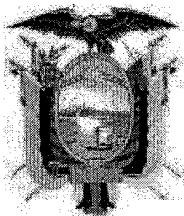
Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **116** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de enero del dos mil seis, fs 96, tomo 137, correspondiente a compañía “ **MULTICOURIER CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta y uno de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

